CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ESTERILIZACION HOSPITALARIAS VARIAS" – I.D. N° 385.366, ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA Y LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

CONTRATO N° 07/2020

Entre **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km12/1/2, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. Luis Clemente López Ocampos***, con Cédula de Identidad N° 2.054.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Esterilizadora Paraguaya S.R.L.**, domiciliada en Juan de Salazar N° 129 c/ Pedro de Mendoza, Mariano R. Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Alejandra Arce Oddone, con Cédula de Identidad N° 2.036.659, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 –"SERVICIO DE ESTERILIZACION HOSPITALARIAS VARIAS" – ID N° 385.366", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de la "Servicio de Esterilización Hospitalarias Varias" – I.D. N° 385.366", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Contrato; y
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enumerado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA

Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA

- El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

- En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.366

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2020 – Servicio de Esterilización Hospitalarias Varias, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 20 - Hospital Materno Infantil de Loma Pyta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°10/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	UM	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Esterilización Hospitalarias Varias	Servicio de esterilización por óxido de etileno de materiales varios para hospitales como: Tabuladora para respiradores, filtro respirador, lancaritas, Bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores, Canulas aspiración, Humidificadores, Adaptadores, Cateter via central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondes, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Fresco contenedor factario, tubos DT Dosiflow, Cañitos Corrugado respirador, jeringas para infusión y otros. La enumeración de los productos mencionados más arriba para la realización de los servicios de esterilización no es limitativa pudiendo extenderse en cada necesidad a otros productos no mencionados en la presente especificación para la correcta y efectiva realización de los servicios según necesidad. Los materiales a esterilizar serán retirados en balsas con un promedio de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas, donde el primer embalaje podrá ser de grado medio y/o balsas de plásticos y el total de cada balsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 0 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Unidad	41	150.000	6.150.000

Total: 6.150.000

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. Protección, Higiene y Salud

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Seis Millones Ciento Cincuenta Mil.----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Transchaco Km 12-1/2, esq. Boris Dedoff, en la Sección de Esterilización. De Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 Horas

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION
LOMA PYTA

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 (catorce) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Sra. María Alejandra Arce Oddone
Esterilizadora Paraguaya S.R.L.
Proveedor

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION
LOMA PYTA

Dr. Luis Clemente López Ocampos.
Director General
Convocante

Dr. Luis C. López Oc
Director General
Hosp. Materno Infantil de Lo